



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001521-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a autoliquidaciones (modelo 050) recibidas en diciembre de 2019 relativas al hecho imponible del artículo 51.1.c) del texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001514 a PE/001516, PE/001518, PE/001521, PE/001532, PE/001534, PE/001536, PE/001549 a PE/001551, PE/001554, PE/001556, PE/001564 a PE/001567, PE/001587, PE/001601, PE/001605 a PE/001607, PE/001612, PE/001614, PE/001628, PE/001632 y PE/001655, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con repuesta Escrita, P.E./1001521, formulada por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las autoliquidaciones presentadas en el mes diciembre de 2019, por el hecho imponible recogido en el artículo 51.1.c) del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

En relación a la pregunta escrita indicada se informa que, conforme a las previsiones del artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, y de la Orden HAC/11/2012, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Modelo de Autoliquidación y las Normas de Gestión del Impuesto sobre Afección Medioambiental causada por Determinados Aprovechamientos de Agua Embalsada, por los Parques Eólicos y por las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión, en 2019 se ha presentado una única autoliquidación por el hecho imponible señalado, por importe de 15.030.000 €, que ha sido fraccionada en cuatro pagos de 3.757.500 € siendo realizado el primero de ellos en el mismo momento de la presentación (21 de enero de 2019), el segundo el 17 de abril de 2019, el tercero el 19 de julio de 2019 y el cuarto y último el 21 de octubre de 2019.

Valladolid, 17 de febrero de 2020.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.